



RV: SGC 10392 - AUTORIZACION PROPUESTA DE HONORARIOS E INDICACIONES AUDIENCIA 1 ABRIL DE 2025 OT- RAD. 2022-00071, ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALEZ vs HELIBERTO RIOS RODAS - VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Lun 31/03/2025 19:09

Para María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimadas,

Cordial saludo,

Les comparto autorización por para de la compañía para la audiencia de mañana.

[@Facturacion](#) propuesta de honorarios aprobada, porfa revisemos si debemos de hacer reajuste a la primera factura.

[@CAD_GHA](#) chicos porfa me ayudan cargando al CT, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
 REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co










[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 15:30

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10392 - AUTORIZACION PROPUESTA DE HONORARIOS E INDICACIONES AUDIENCIA 1 ABRIL DE 2025 OT- RAD. 2022-00071, ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALEZ vs HELIBERTO RIOS RODAS - VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

Cordial saludo doctores,

Me permito informar que reaseguros, envió indicaciones para la audiencia y la aprobación de los honorarios, así:

Al respecto y luego de validado internamente, la anterior respuesta es confirmación de aprobación del Reasegurador:

- Honorarios según propuesta presentada.
- Ofrecimiento de OT COP 64.800.000 para buscar acuerdo conciliatorio en audiencia del día de mañana 01 de abril de 2025.

Quedamos atentos al resultado de la audiencia y soportes de honorarios pagados y constancia de indemnización en caso de lograr el acuerdo conciliatorio.

Quedamos a la espera del informe de la asistencia a la audiencia.

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |
 Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +
www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.

Texto, Carta Descripción generada con confianza alta

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 27 de marzo de 2025 9:02 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Asunto: INFORME PREVIO AUDIENCIA INICIAL ART. 372 DEL C.G.P.- SGC 10392 - RAD. 2022-00071, ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALEZ vs HELIBERTO RIOS RODAS - VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, les compartimos informe previo a la audiencia inicial, la cual se encuentra calendada para el 01 de abril de 2025, a las 9:00 a.m.

La contingencia se califica como PROBABLE toda vez que la póliza No. AA067392 presta cobertura temporal y material, además, la responsabilidad del asegurado se encuentra plenamente acreditada. En el presente caso, es importante señalar que la póliza No. AA067392, cuyo tomador y asegurado es Van Der Leur Trading S.A.S., brinda cobertura en exceso de cualquier póliza primaria que exista sobre el vehículo, aunque, hasta el momento, no se tiene constancia de la existencia de otra póliza primaria que ampare la responsabilidad civil extracontractual del vehículo identificado con placas VMU-212.

Conforme a lo anterior, recomendamos asistir con ánimo conciliatorio toda vez que la contingencia se encuentra calificada como Probable y amablemente solicitamos nos autoricen la suma de \$64.800.000, equivalentes al 80% de la liquidación objetivada, siempre y cuando nos confirmen que, en efecto no exista una póliza primaria.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 9:35

Para: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <nathalya.lasprilla@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO - SGC 10392 - RAD. 2022-00071, ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALEZ vs HELIBERTO RIOS RODAS - VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

[Anexos.pdf](#)

Estimado,
Dr. Camilo,

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales que radicamos de manera atenta contestación a la demanda y al llamamiento en garantía. Conforme a ello, indicamos que la contingencia se encuentra calificada como Probable.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

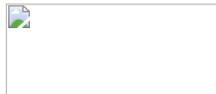
JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 11:13 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** SGC 10392 - RAD. 2022-00071, ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALEZ vs HELIBERTO RIOS RODAS - VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

Respectado doctor Juan Pablo,

Ok contestación, agradezco proceder.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaño Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor."

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2024 5:00 p. m.

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** SGC 10392 - RAD. 2022-00071, ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALEZ vs HELIBERTO RIOS RODAS - VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

Estimados,
Doctores.

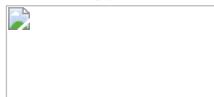
Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos compartirles proyecto de contestación para su VB, conforme a ello indicamos que el término para contestar fenece el 13 de noviembre de 2024.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2024 4:00 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Cc: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Buenas tardes Dr. Juan Pablo,

Remito antecedentes solicitados.

Hola Clau @Claudia Lastra, te copio para lo pertinente. Reaseguro facultativo.

SGC	10392
Caso Onbase	120367
Siniestro	10243906
Póliza	AA067392
Certificado	AA255671
Orden	1
Ramo	TRANS. LOG. DE MERCANCIAS
Placa	N/A
Fecha siniestro	28/11/2019
Fecha aviso	12/01/2022
Reaseguro	CUOTA PARTE / FACULTATIVO
Tomador	VAN DER LEUR TRADING SAS
Asegurado	VAN DER LEUR TRADING SAS
Cobertura	Cobertura Completa
Valor asegurado	\$800.000.000.00
Ofrecimiento IND	\$22.945.000.

Póliza No. / Ramo: AA067392 Todo Riesgo para Generadores de Carga y el Operador Logístico

Tomador: VAN DER LEUR TRADING SAS

Asegurado: VAN DER LEUR TRADING SAS

Agencia: Cali

Tipo de Tomador: Grandes Generadores de Carga

Amparo afectado: Cobertura Completa - Responsabilidad Civil extracontractual

Causa del siniestro: El aviso indica: "EL DIA 28 DE NOVIEMBRE EL VEHICULO DE PLACAS VMU509 IBA A ENTRAR A LA SEDE DE BUENAVENTURA EN PLANCHA CUANDO FUE IMPACTADO POR DETRAS POR EL VEHICULO CMR082".

Fecha de siniestro: 28 de noviembre de 2021

Reasegurador: Facultativo (Reporte Trimestral - PIL)

Valor asegurado: \$800.000.000

Valor reclamado: Sin Pretensiones

Valor Reserva: \$40.000.000 (Mejor Estimación - Solo Aviso)
Vigencia: 24 de noviembre de 2019 al 2020
Pago de la prima: Ok
Deducible - Por conciliación
Documentos entregados por audiencia - Ok
Ajustador Asignado - PROASCOL

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 13 de enero de 2022 a las 16:00 hrs.

Siniestro: 10243906
Caso OnBase: 120367
Fecha del siniestro: 28 de noviembre de 2019
Póliza: AA067392
Producto: TODO RIESGO PARA GENERADORES DE CARGA 1507
Tomador: VAN DE LEUR TRADING S.A.S.
Asegurado: VAN DE LEUR TRADING S.A.S.
Nit: 800104891 -
Placa: VMU509
Amparos afectados: Cobertura completa
Valores asegurados: \$800.000.000
Deducible RCE: 20% min \$828.116

Convocante: JHOJAN ESTIBEN HERNANDEZ GARCIA

Antecedente:

No se aportan documentos que permitan establecer la responsabilidad del asegurado ni verificar la ocurrencia del siniestro.

Manifiestan que en el evento se vio afectado el vh de placas CMR082, pretensiones \$128.664.525.

A la fecha aún no se ha recibido aviso de siniestro.

Se nos remitió de parte del apoderado de la parte reclamante el IPAT donde se codifica al vh de placas VMU509, con la causal 157 "falta de dispositivos luminosos"

En el incidente resulta lesionado el señor JHOJAN ESTIBEN HERNANDEZ GARCIA de 23 años, aportan DML del 28 de enero de 2020 que determina una incapacidad definitiva de 12 días con secuelas por deformidad física que afecta al rostro de carácter permanente. (cicatriz hipocrómica de 2 cm en región ciliar derecha, poco ostensible, cicatriz hipocrómica de 3 cm en mentón, ostensible)

En el incidente también resulta afectado el vh de placas CMR082 que se encuentra registrado a nombre de Hector Emilio Giraldo Suarez (Toyota Prado Sumo mod 2006 \$35.300.000), por el que presentan una cotización por valor de \$67.288.907, se aporta un contrato de compraventa del vh por valor de \$45.000.000, no obstante dicho contrato no transmite la titularidad del bien y no remiten poder para actuar a nombre del titular del vh así como tampoco fotografías de los daños presentados en el incidente.

Finalmente se recibe aviso de siniestro del asegurado y se le da traslado al ajustador según el contrato de reaseguro, quien será el encargado de realizar los acercamientos con el afectado.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que la soporta.

Manifiestar que según el procedimiento del contrato de seguro el ajustador realizará la comunicación con el reclamante, no obstante se remiten los datos de contacto del operador logístico andresrodriguez@proascol.com tel 3013893250.

Siniestro de TRANSPORTE DE MERCANCIAS por el motivo de AVERIA PARTICULAR se abre reserva preventiva inicial por valor de 21010822 fue creado el 12-JAN-22

Póliza No. / Ramo: AA067392 Todo Riesgo para Generadores de Carga y el Operador Logístico

Tomador: VAN DER LEUR TRADING SAS

Asegurado: VAN DER LEUR TRADING SAS

Agencia: Cali

Tipo de Tomador: Grandes Generadores de Carga

Amparo afectado: Cobertura Completa - Responsabilidad Civil extracontractual

Causa del siniestro: El aviso indica: "EL DIA 28 DE NOVIEMBRE EL VEHICULO DE PLACAS VMU509 IBA A ENTRAR A LA SEDE DE BUENAVENTURA EN PLANCHA CUANDO FUE IMPACTADO POR DETRAS POR EL VEHICULO CMR082".

Fecha de siniestro: 28 de noviembre de 2021

Reasegurador: Facultativo (Reporte Trimestral - PIL)

Valor asegurado: \$800.000.000

Valor reclamado: \$128.664.525

Ajuste pérdida: \$34.292.551

Valor Fasecolda (CMR082): \$35.300.000

Valor Reserva: \$27.000.000

Vigencia: 24 de noviembre de 2019 al 2020

Pago de la prima: Ok

Deducible - Por conciliación

Documentos entregados por audiencia - Ok

Ajustador Asignado - PROASCOL

Concepto: En conjunto con el ajustador se revisa la reclamación presentada, donde se evidencia que el evento está amparado dentro de la cobertura de

Responsabilidad Civil Vehicular, ya que en el trayecto se presenta accidente de tránsito donde es responsable el VH asegurado de placas VMU509, donde genera daños en el automotor de placas CMR082, al revisar el costo de los perjuicios se evidencia que el porcentaje de pérdida del automotor es del 97.15%, motivo por el cual se concreta como pérdida total frente al valor de Fasecolda, así las cosas, se asigna el salvamento al tercero afectado por un 35% y se procede a remitir CI por un valor de \$22.945.000.

Autorización de pago

Valor de la pérdida: \$35.300.000

(-) Asignación de Salvamento (35%): \$12.355.000

Sub Liquidación: \$22.945.000

(-) Deducible: No Aplica

Liquidación Final: \$22.945.000

Amparo: Cobertura Completa

Finiquitar: Si

Por el mismo siniestro se esta llevando a cabo el proceso Rad. 76109400300320230009900 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUENVENTURA SGC 10187 a cargo del Dr. [@Jose Paez](#)

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sánchez Zambrano | Abogada Judicial

☎ (605) 3564216 | 3102389345 | , Cl. 77B N 59 – 61 Oficinas 301 y 302 EDIF. TORRE II DEL C. EMPRESARIAL DE LAS AMÉRICAS

✉ luisa.sanchez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Barranquilla



♻️ Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 10:46 a. m.

Para: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>

CC: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: ****URGENTE**** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Importancia: Alta

Buen día Luisa

Agradezco tu amable colaboración proporcionando los antecedentes del **SGC 10392** de manera prioritaria a la firma GHA.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



♻️ Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 5 de noviembre de 2024 2:12 p. m.

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ****URGENTE**** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso, esto con el fin de estructurar la defensa del proceso.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 2:08 p. m.

Para: María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ****URGENTE**** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso, esto con el fin de estructurar la defensa del proceso.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

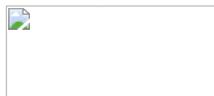
JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 1:28 p. m.

Para: maria.borda@laequidadseguros.coop <maria.borda@laequidadseguros.coop>

Cc: camilo.montano@laequidadseguros.coop <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR

Apreciados Doctores, muy buenas tardes:

De conformidad con la información suministrada por el asegurado y consideración a la asignación del proceso del asunto, envío adjunto a este correo los datos del proceso con el fin de obtener los antecedentes del mismo, en caso de que existan:

1. Datos generales:

Juzgado: Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali

Radicado: 760013103012-2022-00071-00

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Alexandra Patricia Meneses Gonzales (compañera permanente)

Demandado: Heliberto Ríos Roda (Conductor), Van de Leur Tradings S.A.S (propietaria)

LI. en garantía: La Equidad Seguros Generales.

Póliza: Póliza Trans. Log de Mercancías AA067392 certificado A255671

Fecha de los hechos: 27 de abril de 2020.

Fecha límite para contestar: 13 de noviembre de 2024.

2. Hechos:

El 27 de abril de 2020 ocurrió un accidente de tránsito en la vía Cali – Yumbo, calle 15, frente a la estación de servicio “Esso”, en el que estuvieron involucrados un vehículo con placas **VMU-212**, conducido por el señor **Heliberto Ríos**, y una motocicleta con placas **DIP-34F**, conducida por el señor **Pablo Emilio Liévano**. Según lo alegado por la parte demandante, el señor Ríos habría realizado un cruce indebido a la derecha, causando el accidente que resultó en la muerte del señor Liévano. El Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) codificó la hipótesis 157 como **"prohibido cruzar a la derecha"** en cabeza del vehículo **VMU-212**.

La señora **Alexandra Patricia Meneses**, compañera permanente del fallecido, percibe el 50% de la pensión del señor Liévano, mientras que el otro 50% es percibido por sus hijos.

Actualmente, existen varios procesos judiciales relacionados con estos hechos y las pretensiones correspondientes:

- Investigación penal adelantada por la Fiscalía Seccional No. 14 de Yumbo – Valle.
- Proceso civil iniciado por los hijos y nietos del señor Pablo Emilio Liévano, representados por su madre, ante el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (radicado No. 760013103009-2021-00018-00).
- Proceso civil iniciado por los padres, hermanas y uno de los hijos del señor Pablo Emilio Liévano, ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali (radicado No. 760013103003-2021-00011-00).

3. Pretensiones:

Daños Morales: \$80.000.000

Daño a la Vida en Relación: \$78.124.000

4. Solicitud de antecedentes:

A. Copia de la carátula de la Póliza No. AA067392 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.

A. Pólizas existentes del vehículo VMU-212 y de Van de Leur Tradings S.A.S junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.

B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.

C. Certificado de vigencia de la póliza.

D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales.

E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria
Abogada Junior

Email: lperez@c

Cali - AV 6A Bis
Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.